

*La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación:  
diagnóstico para un Observatorio mediático de los derechos humanos de las Mujeres*

Dra. Aimée Vega Montiel  
Programa de Investigación Feminista  
CEIICH-UNAM

PONENCIA PARA EL I COLOQUIO MÉXICO-BRASIL  
XIX ENCUENTRO AMIC  
30 de abril al 4 de mayo  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
México

### **Resumen**

Con base en la presentación de los resultados preliminares derivados del análisis de la programación televisiva de señal abierta en México, sobre la representación de la violencia contra las mujeres, el objetivo de este trabajo es el de promover la una línea de investigación, urgente y necesaria, a trabajar en los países del mundo y en particular en los de nuestra región, que llame la atención sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la eliminación de este problema estructural.

### **Palabras Clave**

Violencia contra las mujeres, Agenda mediática, Representación

## Apuntes sobre un desafortunado contexto

La reciente publicación en México de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitida por el Ejecutivo en el Diario Oficial de la Federación el pasado 2 de febrero, vuelve evidente que la violencia contra las mujeres constituye un problema estructural que, de no ser erradicado, impedirá la realización democrática a la que aspira la sociedad.

La información que respalda la urgente necesidad de promover esta Ley, es la derivada de la *Investigación Diagnóstica. Violencia Femicida en la República Mexicana* (2006) de la Comisión Especial del Femicidio en la República Mexicana de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, encabezada por la antropóloga Marcela Lagarde<sup>1</sup>. Esta investigación sobre la muerte violenta de niñas y mujeres en el país, documentada en información oficial<sup>2</sup>, ha permitido dar cuenta de las precarias condiciones de vida de la mayoría de las mujeres y de la prevalencia de la violencia de género en todo el ciclo de vida de éstas, en todas las clases sociales y en todos los grupos étnicos, conjunto de condiciones que conduce al femicidio<sup>3</sup>.

Desafortunadamente, los datos recogidos por esta investigación así lo constatan:

---

<sup>1</sup> Esta investigación reunió el trabajo de 80 investigadoras que alrededor del país nos dimos a la tarea de documentar la dolorosa prevalencia de la violencia contra las mujeres, y en particular de la violencia femicida, en México.

<sup>2</sup> De los ejecutivos estatales, los institutos de las mujeres, las procuradurías estatales de justicia y autoridades estatales y municipales. También, de los congresos estatales, de los tribunales estatales y del Distrito Federal, de las organizaciones civiles y las instituciones académicas y de los reportes de la prensa (Comisión Especial del Femicidio, Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006).

<sup>3</sup> De acuerdo con Diane Russell y Jill Radford (2006), el femicidio constituye una ínfima parte visible de la violencia contra las mujeres y las niñas. Es la culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres, vía el hostigamiento, el maltrato, la discriminación, el daño, el repudio, el acoso y el abandono. Su común denominador es el género, pues las mujeres son violentadas con crueldad por el único hecho de serlo. Sólo en algunos casos la violencia femicida culmina en el asesinato, público o privado, de las mujeres.

- 1205 niñas y mujeres fueron asesinadas en todo el país en 2004
- 4 niñas y mujeres fueron asesinadas cada día
- 1 niña o mujer fue asesinada cada 6 horas
- 106 niñas y mujeres fueron asesinadas en la Ciudad de México en 2004
- Más de 6000 niñas y mujeres fueron asesinadas en el país en 6 años (1999-2005)
- 3 niñas y mujeres fueron asesinadas en la Ciudad de México en esos seis años (Comisión Especial del Femicidio, Cámara de Diputados, 2006).

Todas estas formas de violencia feminicida se suceden ante la insuficiente e inadecuada atención por parte de las instituciones oficiales.

De esta manera, se sustenta la afirmación que en otros espacios he hecho, acerca de que "la violencia contra las mujeres no es producto de la imaginación ni tampoco se trata de situaciones excepcionales: constituye un problema que padecen todas las mujeres" (Vega, 2006).

También desafortunado es reconocer que este proceso prevalece en todo el mundo. Numerosas investigaciones desarrolladas por organismos nacionales e internacionales, por universidades, por organismos oficiales y por partidos políticos, evidencian que las distintas formas de violencia contra las mujeres se manifiestan en todo el mundo. Mujeres de todas las nacionalidades, niveles económicos, educativos y edades, parecen compartir una experiencia que viene determinada por su género: la discriminación y la violencia. No importa el país, entorno social, económico, cultural o político particular cuando de identificar los golpes, las humillaciones, el hostigamiento, el abuso sexual y el control económico se trata: es un denominador común en la experiencia vivida de TODAS. Así, aunque la violencia contra las mujeres se exprese de formas muy variadas, de acuerdo al contexto y a los diversos medios que sean empleados para ejecutarla, es

posible identificar indicadores comunes que por ello permiten afirmar que se trata de un problema universal: las consecuencias físicas, emocionales, psicológicas, económicas y sociales que marcan la experiencia de vida de las mujeres.

Una vez más, las cifras lo corroboran: en los Estados Unidos, cada año un millón y medio de mujeres son objeto de violencia física o sexual por parte de algún familiar (*Now legal Defense and Education Fund*, [http//www.nowldelf.org](http://www.nowldelf.org), fecha de consulta 10 de Julio de 2005). En Suecia, una mujer muere cada diez días en el espacio doméstico por razones de violencia doméstica (López Díez, 2002). En Rusia, en el año de 1993, 14 mil mujeres fueron asesinadas a manos de su marido y 54 mil fueron objeto de maltrato físico y psicológico (Seager, 2001). En España, las cifras oficiales denuncian que la violencia doméstica contra las mujeres alcanza las 25 mil víctimas al año, aunque se afirma que esta cifra representa sólo el 10 por ciento de la real (López Díez, 2002). Y en Canadá el panorama no es menos pesimista pues el 29 por ciento de mujeres son objeto de algún tipo de violencia en el hogar (Torres, 2001).

En los países pobres, la situación se torna más difícil: en India, entre 1988 y 1993, más de 20 mil mujeres fueron asesinadas por esta causa. En Vietnam, el 70 por ciento de los divorcios registrados en 1991 encuentran su origen en la violencia de la cual las mujeres han sido objeto (Seager, 2001).

Ante la inocultable y universal evidencia de la violencia contra las mujeres, los organismos internacionales y gobiernos del mundo se vieron obligados a iniciar la ejecución de acciones dirigidas a erradicarla, al reconocer que su prevalencia, que implica la violación de los derechos humanos de las mujeres, representa un obstáculo para la realización de la democracia en la sociedad.

De esa manera, en 1981 la creación de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) constituye el primer instrumento internacional que trata de manera extensa los derechos de las mujeres y que apunta a la violencia como un atentado a los mismos, razón por la cual contempla diversas cláusulas dirigidas a eliminar las formas de discriminación y violencia ejercidas contra ellas.

A nivel regional, en 1994 los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, entre los que se encuentra México, se reunieron en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, conocida como *Convención de Belem Do Para*. Ésta generó un convenio que los Estados miembros signaron con el compromiso de ejercer acciones contundentes.

Las recomendaciones promovidas por ambos instrumentos, instan a los Estados a:

- 1) promover la formulación de todas las normas penales, civiles y administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres;
- 2) diseñar programas de educación formales y no formales dirigidos a modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y de hombres;
- 3) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar la protección efectiva de las mujeres que sean objeto de discriminación y de violencia, suministrando los servicios especializados necesarios por medio de entidades de los sectores público y privado;
- 4) *instar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar este problema*;
- 5) garantizar la investigación y recopilación de información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la discriminación y la violencia contra las mujeres;
- y 6) destinar los recursos necesarios para llevar adelante estas acciones.

México, vale decirlo, ha signado ambos acuerdos, por lo cual la recientemente aprobada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que armoniza con dichos instrumentos jurídicos, representa la oportunidad de que el gobierno asuma su responsabilidad mediante el cumplimiento de dichos mandatos.

### De un extenso campo teórico: la violencia de género contra las mujeres

A la vista de lo expuesto, uno de los temas fundamentales en la teoría y la agenda de investigación feminista a lo largo de su historia, lo ha constituido la violencia de género. Así, y por su carácter interdisciplinario, la teoría feminista se ha visto nutrida por la antropología, la sociología, la psicología, la economía, la ciencia política y la comunicación, para la elaboración de conceptualizaciones sobre la violencia contra las mujeres, así como de definiciones sobre sus formas de manifestación particular, con el objetivo de desmontar las creencias y explicaciones que en la sociedad prevalecen sobre este problema -que señalan que las mujeres son responsables de la violencia que padecen y que los hechos de violencia y dominación de los hombres son originados por el consumo de drogas y alcohol, o por su naturaleza- y erradicarla definitivamente.

Con esta base, la violencia contra las mujeres se puede considerar como la conducta que incluye cualquier agresión física, psicológica, sexual, patrimonial o económica dirigida contra ellas por el hecho de serlo (Torres, 2001: 39). Es un tipo de violencia que busca someterlas y controlarlas, y que como consecuencia les ocasiona un daño o lesión, al tiempo que transgrede los derechos de las mujeres. Es una forma de violencia que se produce en un esquema de poderes desiguales, porque “la violencia no se limita a los hechos: incluye las omisiones; no es únicamente lo que se dice: también lo que se calla” (Torres, 2001: 39). De esta manera, el discurso androcéntrico que establece y naturaliza jerarquías entre los hombres y las mujeres -es decir, que nombra al hombre como el sujeto de poder y

autoridad y a la mujer como el objeto de discriminación y sometimiento, en donde la autoridad, necesidades y bienestar del "pater familiae" prevalecen sobre los derechos de las y los otros- discrimina y al mismo tiempo violenta a las mujeres. Es preciso anotar además que el ejercicio de la discriminación y la violencia contra las mujeres implica la negación de su humanidad, es decir no solo de sus derechos sino de su existencia.

Los tipos de violencia contra las mujeres incluyen:

- a) **Violencia Física.** Es la que se propina al cuerpo y que lo marca dejando huellas internas y externas en él. A la violencia física se la asocia con la fuerza pero no se agota en los daños corporales pues tiene efectos psicológicos, emocionales y de otra índole.
- b) **Violencia Psicológica.** Es la violencia que perpetra daños a la esfera emocional, que vulnera el derecho a la integridad psíquica. Utiliza la coerción, las amenazas, la intimidación, la humillación, la privación de la libertad, el chantaje y la manipulación. Genera confusión, incertidumbre y miedo, es decir, daños que marcan la salud mental de las mujeres.
- c) **Violencia Sexual.** La más evidente es la violación, que usa la fuerza moral y física para someter a la víctima. Es la forma más brutal y contundente de violencia sexual pero no la única. El hostigamiento sexual -acoso, burla, sometimiento- es una de las formas más comunes y justificadas de este tipo de violencia. La violencia sexual incluye la violencia física, pues somete al cuerpo, y la psicológica, porque vulnera la integridad emocional de las mujeres.
- d) **Violencia Económica.** Es la violencia que se refiere a la disposición efectiva de los valores y al manejo de los recursos materiales, que transgrede los derechos de las mujeres (Torres, 2001).

A estos tipos, la Ley General (2006) recientemente aprobada en México incorpora la violencia patrimonial y la feminicida como tipos de violencia, y la familiar, la laboral y docente, la comunitaria y la institucional, como modalidades de la misma.

A partir de esta clasificación, es posible deducir que la violencia contra las mujeres tiene diversas manifestaciones. Que se vale de distintos medios y produce distintas consecuencias: no se limita al maltrato físico o psicológico, pues trasciende a todas las esferas de la vida. Que no se agota en los golpes ni en los daños materiales: transgrede también la integridad psicológica, emocional y sexual.

Así, la violencia contra las mujeres constituye un problema estructural en sus vidas que afecta su habilidad para participar en proyectos de desarrollo, para ejercer su ciudadanía y para realizar sus derechos en democracia. En consecuencia, y de acuerdo con Roxana Carrillo (1992), al formar parte de la experiencia en la vida cotidiana de las mujeres, el miedo que experimentan a ser violentadas interfiere en sus necesidades básicas de seguridad personal, comunitaria, institucional, económica y política, lo que merma y eventualmente destruye su salud y autoestima. Por esta razón, la violencia de género contra las mujeres ha sido considerado como un asunto de salud pública (Anna M. Fernández Poncela, 1993; Hiesi Lori, 1994; Florinda Riquer, Irma Saucedo y Patricia Bedolla (1991)<sup>4</sup>.

### La responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia contra las mujeres

De los actores sociales que tienen un papel central en la eliminación de la violencia contra las mujeres, los medios de comunicación son considerados como una

---

<sup>4</sup> En este sentido, la Organización Panamericana de la Salud en el estudio titulado “La violencia contra las Mujeres y las Niñas: análisis y propuestas desde la perspectiva de la salud pública” (2002), ha publicado que la violencia contra las mujeres constituye un problema de salud a nivel mundial.

institución clave, pues, al constituirse como una fuente de educación para la sociedad, al lado de la familia y de la escuela, tienen una tarea central en la búsqueda de soluciones.

Es en este tenor que los organismos internacionales han puesto la atención sobre este asunto al señalar que la configuración de estereotipos de género en el discurso de los medios, a través de:

“Las imágenes de violencia contra las mujeres, en particular las representaciones de violaciones o de esclavitud sexual de mujeres y niñas, así como su utilización como objetos sexuales, incluyendo la pornografía, son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia, que perjudica a la comunidad en general, y en particular a la juventud y la infancia”  
(<http://www.onu.org/documentos/confmujer.htm>,  
fecha de consulta: 9 de junio de 2005) .

Por ello, dichas instancias se han dado a la tarea de emitir recomendaciones a los medios de comunicación, a nivel internacional, en aras de que examinen las consecuencias de los estereotipos sexistas, incluidos aquellos contenidos en los anuncios publicitarios que promueven la violencia y la discriminación de género y a que adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas, con miras a promover una sociedad basada en los principios de equidad y respeto, esenciales para el desarrollo y la paz de las naciones. Así también, de generar una conciencia acerca de la responsabilidad que tienen las instituciones mediáticas en la promoción de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres y de eliminar los modelos de conducta generadores de violencia que en ellos se presentan, así como de alentar a las personas responsables de producir los contenidos a que establezcan directrices y códigos de conducta profesionales. Y por último, de sensibilizar sobre la importante función de los medios en lo relativo a informar y educar a la población acerca de las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres y a estimular el debate público sobre el tema.

En concreto, las recomendaciones más importantes realizadas por dos instancias fundamentales en este debate y que han sido mencionadas en este trabajo -la Conferencia de Beijing y la Convención Belem Do Pará -, señalan que las industrias audiovisuales y en especial la televisiva, tienen el deber de:

1. Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza y del quehacer de los medios de comunicación, para eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o la superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres (Conferencia de Beijing, 1995).
2. Elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar este problema (Convención Belem Do Pará, 1994).

Si bien nuestro país ha suscrito estos acuerdos, hasta hace muy poco tiempo no se habían llevado a cabo acciones concretas que alentaran a los medios de comunicación, desde el marco legal, a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y a realizar el respeto a la dignidad de las mujeres. Es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia la que por primera vez establece de manera clara recomendaciones dirigidas a que los medios se sumen a esta tarea, señalando que éstos no deben *fomentar la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres* (Ley General, 2007).

### Una propuesta teórico-metodológica para sumar a los medios de comunicación en esta lucha

Con la base señalada, estoy realizando la investigación “La violencia contra las mujeres en la agenda mediática: una asignatura pendiente”, que tiene como objetivo *analizar y determinar, con perspectiva de género, la representación de la violencia*

*contra las mujeres en la agenda mediática en México*, a fin de contribuir con la generación de propuestas (mediante la emisión de un informe que culmine con la realización de un documento con lineamientos para los medios) que garanticen una cobertura y difusión de este problema, de manera que los medios de comunicación, y especialmente la televisión, incorporen su eliminación en la didáctica y conciencia social.

Los objetivos particulares que se han establecido, son:

1. Identificar, con perspectiva de género, los contenidos mediáticos que abordan la violencia contra las mujeres<sup>5</sup>
2. Determinar, con perspectiva de género, el tratamiento que estos programas realizan de la violencia de género
3. Corroborar si los medios de comunicación evidencian las desigualdades de género que dan origen a la violencia contra las mujeres.

La clave teórica para analizar este problema en tanto proceso comunicativo, lo constituye la *agenda setting*. Considero que esta teoría representa una herramienta útil para analizar la forma en la cual los medios de comunicación construyen su agenda temática y contribuyen a reproducir la social en torno al problema que aquí se discute. De acuerdo con Maxwell Mc Combs y Donald Shaw, los medios y en particular la televisión tematiza<sup>6</sup>, a través de sus contenidos, una agenda de temas que transfiere al público temas en torno a los que debe tenerse una opinión y discusión. Sin embargo, al mismo tiempo esta teoría reconoce que en lo que no

---

<sup>5</sup> La primera fase de la investigación está centrada en diagnosticar, con base en un análisis de contenido, la agenda de la programación televisiva.

<sup>6</sup> Wolf (1994) define a la tematización como un procedimiento informativo, toral en la teoría de la *agenda- setting*. Tematizar un problema significa colocarlo en el orden del día de la atención del público, concederle la importancia adecuada, subrayar su centralidad y su significatividad respecto al curso normal de la información.

pueden influir los medios de comunicación, es en la construcción de sentido que la sociedad hace de estos temas, pues en este proceso intervienen una serie de mediaciones, que van más allá de la agenda mediática (tales como: género, edad, nivel educativo, socioeconómico, contexto socio-histórico, entre otras) (Wolf, 1994).

Las fases particulares que comprende el establecimiento de agenda de los medios, comprenden:

1. Focalización. Se refiere al énfasis que la televisión realiza de un acontecimiento, grupo o personalidad hasta hacerla pasar a primer plano, tipos distintos de temas exigen cantidad y calidades diferentes de cobertura para atraer la atención
2. Framing. El objeto focalizado por la atención de la televisión debe ser *enmarcado* e interpretado a la luz de algún tipo de problema que representa. Esta fase se refiere, pues, a la construcción del marco interpretativo a lo que ha sido cubierto intensivamente;
3. Relación. Se refiere a la *relación* que crea la televisión entre el objeto o acontecimiento y un sistema simbólico, de manera que el objeto pase a ser parte de un panorama social y político reconocido (Wolf, 1994:199-200).

Así, el análisis de este proceso, está permitiendo conocer la forma y los mecanismos mediante los cuales los medios de comunicación construyen un discurso en torno a problemas sociales como la violencia de género.

Con esta base y en aras de alcanzar el objetivo general de la investigación, se ha propuesto realizar como primera fase del trabajo un diagnóstico de la agenda televisiva (que eventualmente será extendido al análisis de otros medios de comunicación), y que comprende la identificación de los programas de televisión que abordan la violencia contra las mujeres.

La unidad de análisis del trabajo empírico está constituida por la *representación*, pues es una categoría que nos permite comprender los procesos de construcción social de sentido y ubicar en particular el proceso mediante el cual los grupos sociales y las instituciones sociales -entre las cuales se encuentran los medios de comunicación- se apropian a la vez que construyen y reproducen significados. Para definirla, ha sido preciso remitirse al campo de las representaciones sociales, inaugurado por Moscovici (1976), a las que define como los lugares del conocimiento social, que poseen una naturaleza simbólica, y que son construidas a partir de la experiencia del sujeto con su entorno. Las representaciones sociales constituye un proceso -por tanto no es acabado sino transformable en la vida cotidiana-, de reconstrucción de lo real, de relaciones entre sujetos y sociedad, gracias a las cuales los sujetos hacen inteligible la realidad. De esta forma, se le reconoce en tanto un proceso constituido a la vez que constituyente de los imaginarios, las creencias, los conocimientos y las normas sociales (Ibañez, 1988). ¿Y qué es lo que traducen las representaciones sociales?: el sistema ideológico existente (Flores, Fátima, AÑO!).

En esta línea, el género constituye una de las representaciones totales del sistema social, en tanto lugar en el que se cruzan discursos, creencias y normas sobre lo que la identidad femenina y masculina representan y sobre la consecuente relación de poder que priva entre ambos géneros, y que se ha traducido históricamente en la supremacía masculina sobre la subordinación femenina. Esos discursos, estereotipos y creencias se visibilizan en la desigualdad de género que se expresa en la dimensión social, pero también en la económica, la jurídica, la política y la cultural, lo que origina el trato discriminatorio de las mujeres.

La representación social de género cumple una función fundamental: la de la reproducción del sistema (patriarcal) establecido, mediante la socialización y

educación de estos discursos. Y esta representación es la que se encuentra sobre la base de la violencia contra las mujeres, pues naturaliza el castigo y la venganza dañina como derechos legítimos ejercidos sobre las mujeres, y es por ello que los vemos como naturales... cuando los vemos.

En este punto, reconocemos que esta representación social es creada por las instituciones clave, como son la familia, la escuela, los gobiernos, los partidos políticos y los medios de comunicación, a través de distintas y variadas tecnologías sociales (Teresa de Lauretis, 1987). Y es por ello que nos situamos en el ámbito de las representaciones, pues ofrecen la posibilidad de preguntarnos y respondernos, como lo afirma Margara Millan (1996), "sobre el lenguaje y sus formas, lo que construyen y dejan fuera" (1996: 179), acerca de la actuacion de los medios de comunicacion sobre la organizacion homogeneizadora y dicotomizante de las relaciones de genero.

De esta manera, la representacion como unidad de analisis en esta investigacion posibilita realizar una deconstruccion precisa sobre las formas, los ambitos, los sujetos y los objetos que sobre la violencia contra las mujeres prevalecen en el discurso mediatico.

Llegados a este punto, y de cerrar este apartado, preciso aclarar que esta investigacion no va en el sentido de reproducir estas practicas, sino de desmontarlas, analizandolas y entendiendolas -entendiendo como son construidas-, con el objetivo de alcanzar la justicia y de realizar la vida y la libertad de las mujeres.

## *Estrategia metodológica*

Para el estudio de la agenda televisiva sobre la violencia contra las mujeres, se ha considerado el análisis de la programación a lo largo de una semana de 2006 -que fue elegida aleatoriamente-, de los canales de televisión abierta con mayor cobertura y rating en nuestro país: el 2 y el 5 (programación infantil) de Televisa, el 7 y el 13 de Televisión Azteca y el 11 de la televisión pública. En segundo lugar, se busca determinar el tratamiento que los programas de televisión (incluida la publicidad) realizan de este problema. La técnica de investigación que sirve como herramienta del estudio, es el análisis de contenido para identificar los siguientes *ámbitos de la representación*:

- Características de la Representación. Que se refiere a las características objetivas de los mensajes en los cuales la violencia contra las mujeres es representada.
  1. Medio de comunicación
  2. Género o formato del programa (noticiario, telenovela, caricatura, talk show, etc.)
  3. Horario de aparición
  4. Tiempos de representación (totales y de voz e imagen)
  5. Descripción
- Sujetos de la Representación. Que se refiere a los sujetos y las instituciones que son visibilizados en el mensaje.
  1. Mujer o Niña objeto de la violencia
  2. Sujeto que perpetra la violencia
  3. Autoridades involucradas
  4. Sociedad civil
  5. Iglesia católica
  6. Partidos políticos

## 7. Academia

- Formas de la Representación de los Sujetos. Que se refiere a la valoración sobre la acción de los sujetos y las instituciones.
  1. Formas en que se visibiliza a las mujeres y las niñas que son objeto de violencia
  2. Forma en la que se visibiliza al agresor
  3. Formas en las que se visibiliza la actuación de las autoridades
- Tipos de la Representación. Que se refiere a los tipos de representación que esta investigación observa, y que es la violencia contra las mujeres
  1. Violencia Física
  2. Violencia Psicológica
  3. Violencia Institucional
  4. Violencia Femicida
  5. Violencia Sexual
  6. Violencia Económica
  7. Violencia Simbólica
- Contextos de la Representación. Que se refiere al espacio en donde la violencia es representada
  1. Espacio público
  2. Espacio privado
- Valoración de la Representación. Que se refiere a la calificación y/o adjetivación que la violencia contra las mujeres recibe por el medio.
  1. Representa un problema
  2. No representa un problema
- Sentido de la Representación. Que se refiere al objetivo que el contenido del discurso expresa
  1. Denunciar
  2. Trivializar

Con base en la estrategia metodológica descrita, se han obtenido los primeros hallazgos.

### De los primeros hallazgos

En este tenor, los primeros hallazgos con los que contamos, son los que derivan del análisis del canal 2 de Televisa, y señalan que, de un total de 85 horas del análisis realizado en la semana del 8 al 12 de mayo de 2006, en la barra programática que va de las 6 a las 23 horas:

1. Se registraron 313 representaciones de la violencia contra las mujeres
2. Los formatos televisivos que más la representan, son los clásicos: Noticiarios (44 representaciones), Programas de revista y de concurso (51 representaciones), Telenovelas (121 representaciones) y Publicidad (97 representaciones)
3. Toda la barra de telenovelas (son siete las que estaban al aire al momento del estudio) representa distintas formas de violencia contra las mujeres
4. Los tipos de violencia que más son representados en la programación analizada, son:
  - a. En los noticiarios: Física, Sexual e Institucional
  - b. En las telenovelas: Psicológica
  - c. En los programas de revista y concursos: Simbólica
  - d. En la publicidad: Simbólica
5. Por último, dos son las formas bajo las que principalmente son representadas las mujeres que son objeto de violencia: como víctimas y como responsables de la violencia que sufren. Ello significa que en ningún caso el discurso televisivo propone una discusión en torno a que las mujeres reflexionen su experiencia como protagonistas de su propio proceso.

En lo referente al Canal 13 de Televisión Azteca, el análisis se realizó en la semana del 15 al 21 de mayo de 2006, de 6:00 a 23:00. El total del material revisado, estuvo conformado por 119 horas de programación.

1. Se registraron 368 representaciones de la violencia contra las mujeres.
2. Los formatos televisivos de la representación, fueron: Programas de revista y concursos (75), Noticiarios (46), Telenovelas (113), Publicidad (122) y Películas (12).
3. De la programación, son las telenovelas las que mayor representaciones de la violencia de género realizan. Como veremos con algunos ejemplos que más adelante citamos, dicha representación no va dirigida a una toma de conciencia ni mucho menos a la erradicación del problema, sino a que se le siga considerando como consecuencia natural de las relaciones de género.
4. Todos los tipos de violencia contra las mujeres son representados en el contenido de la programación de este canal televisivo. Sin embargo, son la psicológica, la física y la institucional las que mayor alusión reciben:
  - Programas de revista y concursos: Física
  - Noticiarios: Psicológica, Sexual, Institucional
  - Telenovelas: Psicológica, Física, Institucional
  - Publicidad: Física, Sexual, Simbólica
  - Películas: Física
5. Por último, la forma habitual en que las mujeres que son objeto de violencia son representadas, es como víctimas y también como responsables de la violencia de la que son objeto.

A estos datos, toca añadir que a la violencia contra las mujeres se le representa comúnmente en espacios privados (la casa y la oficina), como un problema individual, aislado y privado, y no de orden público y social, y como un problema que no recibe un profundización.

Por último y para cerrar la descripción de los primeros resultados de esta investigación, consideramos importante ilustrar la forma en la cual los canales de televisión más importantes en México expresan habitualmente su posición frente a este problema (sin distinguir horarios, formatos ni targets), formas que habitualmente discriminan y violentan la vida y la dignidad de las mujeres:

- “Qué haces con esas lagartonas?” (Programa de revista “Buenas Tardes”, 16:00)
- “A nosotros los hombres nos encantan las pechugas... Con esas pechugas se puede amamantar bien a un bebé... Qué afortunado soy...” (Programa de revista “Nuestra Casa”, 14:00)
- Méndigas viejas... Méndiga maruca... Le voy a dar un platanazo...” (Programa de revista “Buenas Tardes”, 16:00)
- “Exigen que se investigue el caso de las ‘supuestas’ mujeres violadas” (Noticiero “Primero Noticias”, 8:00)
- “Las Muertas de Juárez: cuarto lugar del Top Ten del terror”, (Programa de revista “Nuestra Casa”, 13:00)
- “Fue encontrado el cuerpo de una mujer de 77 años, muere de golpe en la cabeza y asfixia... Es la tercera anciana asesinada desde que capturaron a la “Mataviejitas” (Noticiero “Hechos Meridional”, 15:00)
- “La caída de la costurera estuvo sensacional... Seguro perdió al hijo... Se va a tener que largar de esta casa...Que se atreva la estúpida... La arrastrada perdió a su bastardito...” (Telenovela “Amor sin Condiciones”, 20:00)
- “Deja de hacerte la estúpida...Te voy a correr por ratera...” (Telenovela “Amor sin Condiciones”, 20:00)
- “Eso es algo indignante... Nunca ha habido una mujer en el equipo de fútbol...Qué oso! Una chava en el equipo...Antes de que llegue al primer partido la voy a reventar...” (Telenovela “La vida es una canción”, 16:00)
- “Llevé a mi mujer pero vestida de hombre... la llevé a Juárez... “Sí te llevo, pero vestida de hombre -le dije”. Ese es un movimiento que no es nuestro...viene de donde están haciendo el muro. ¿De qué va servir eso?.. las autoridades son las que tendrían que controlar eso” ... (entrevista a Enrique Guzmán, Programa de revista “Venga la Alegría”, 9:00)

### *Reflexiones preliminares sobre los Ámbitos de Representación*

#### 1. De las características de la Representación

Son las telenovelas en primer lugar y la publicidad en segundo, los formatos televisivos en los que existe una mayor representación de la violencia contra las

mujeres. Siguen los programas de revista y al final los noticiarios. Ello significa que no hay distinción de horarios ni de formatos cuando de representar la violencia contra las mujeres se trata, y comúnmente como un suceso trivial

A) TELENOVELAS. La forma en la cual este problema es representado en el discurso de las telenovelas, alude a la reproducción de los estereotipos de género, en los cuales las mujeres, o representan la figura moral de la trama -como buenas y sumisas, y son objeto constante de discriminación y violencia por parte de los demás- o una amenaza para las otras y un peligro para el protagonista masculino y las tareas de dirección y decisión que éste desempeña en el ámbito público. Se reproduce también el estereotipo sobre la relación de competencia y descalificación, pero nunca de reconocimiento, entre mujeres.

B) PUBLICIDAD. En la publicidad es discurso común el que alude a la discriminación y la violencia contra las mujeres. No existe distinción en horarios ni en los autores de la publicidad (lo mismo Coca-Cola, que Brozo, que la publicidad sobre telenovelas), cuando de reproducir el estereotipo de las mujeres como objetos sexuales (publicidad del producto "M Force", en donde la mujer es obligada a mantener una relación sexual), aunada a su representación como un pecado y una amenaza a la estabilidad social (publicidad de "Brozo" en donde se alude a los 7 pecados capitales asociados a la existencia de las mujeres), o directamente como un objeto natural de la ira y la violencia masculina (promocional de la telenovela "Amor sin Barreras", en donde un hombre golpea a una mujer y la amenaza con matarla).

C) PROGRAMAS DE REVISTA. Los programas de revista y de concursos, en sí mismos, son una elocuencia del discurso reproductor de los estereotipos de género. Sus conductoras son colocadas en el lugar de objetos sexuales (programas de concurso) o de reproductoras del deber ser androcéntrico -madres y esposas que dan consejos a las mujeres sobre comportamientos para una correcta asunción de su función social: cuidar, nutrir, soportar, ser vigías, obedecer, y que condenan a las desobedientes, a las que no asumen estos mandatos sociales-, ambas que

sobre sí mismas toleran las burlas y descalificaciones de los otros, al tiempo que las reproducen. Y en los sketches de estos programas, son las mujeres el objeto de la burla y la parodia de los artistas cómicos que encabezan estos segmentos.

D) NOTICIARIOS. La función social de los noticiarios, que es la de informar y de promover una conciencia sobre los problemas sociales, en este sentido no es asumida. Aún y cuando dos de los noticiarios (Primero Noticias y Noticiero) han sido analizados en el marco de un caso particular, como es el de las mujeres que fueron violadas por miembros de la policía en Atenco -y que es sobre el que más se informó a lo largo de esa semana-, la atención de los noticiarios en términos de cobertura y discusión del tema, fue mínima si lo comparamos con otros casos. Cuando afirmo que la labor de los noticiarios no tiene por objetivo -no al menos por lo que su cobertura evidencia- informar ampliamente sobre el tema, es porque las menciones al problema son aisladas, no se contextualiza y mucho menos se enuncia a los responsables de estas violaciones, que son sujetos que pertenecen a una institución del gobierno, la policía. A las mujeres se les enuncia como víctimas, y en algunos casos como responsables de la violencia -comúnmente sexual- de la cual son objeto. En el caso de los noticiarios de TV Azteca (Hechos) existe una mayor difusión de la violencia contra las mujeres en nuestro país, aunque la forma amarillista, trivial y superficial como se le representa, no va dirigida a su erradicación, sino a su reproducción.

2. De los sujetos de la representación y la forma en como son representados. Al tratársele como un problema aislado, trivial y del orden doméstico, el discurso televisivo privilegia la representación de las mujeres como víctimas de la violencia, y en géneros particulares como las telenovelas, la publicidad o los programas de revista, son ellas las responsables de la violencia de la cual son objeto. Casi nunca se identifica al ejecutor de los actos violentos, y es más, no existe un interés de estos programas por señalar a los responsables. Al papel de las instituciones (gobierno), se alude muy poco, y casi nunca a su responsabilidad en la erradicación de este problema social.

3. De los tipos de representación de la violencia. En este marco, todos los tipos de violencia contra las mujeres son representados en el discurso televisivo, pero dicha enunciación no se hace, lamentablemente, con el objetivo de identificar los tipos y las causas de la violencia, ni mucho menos de erradicarlas, sino de reproducirlas. Los tipos que más prevalecen, son la violencia física, la psicológica, la sexual y la simbólica.

4. De los contextos de la representación. La violencia contra las mujeres representa, desde la perspectiva del discurso televisivo, un problema individual, aislado y privado que sucede comúnmente en espacios privados (la casa, la escuela, la oficina) y no en públicos, lo que contribuiría a que se le tratara como un problema de orden público y social.

5. De la valoración de la representación. En este marco, a la violencia contra las mujeres no se le representa como un problema, por lo cual las enunciaciones que los programas de televisión hacen no van dirigidas a un conocimiento ni toma de conciencia social, sino a su reproducción.

6. Sentido de la representación. A la vista de lo expuesto, el objetivo que el contenido del discurso televisivo expresa, tiende a trivializar el problema, más no a identificarlo y mucho menos a denunciarlo.

Es así que partir de los datos con los que contamos, es preciso reconocer que la difusión acerca de las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, se ha multiplicado en el discurso televisivo, pues hoy en día no es solo a través de los formatos clásicos encargados de esta labor, como es el caso de los noticiarios, sino también a través de programas populares (talk shows, series, telenovelas) que, aún y cuando comúnmente se hace un tratamiento sensacionalista de este problema, con el hecho de visibilizarlo están contribuyendo a crear una toma de conciencia y a desarrollar una reflexión en torno a este problema.

Sin embargo, se entiende que no basta con visibilizar: es necesario conocer cómo se visibiliza este problema y si la manera en la que se informa de él induce a una lectura consciente, responsable y crítica, o más bien arbitraria y superficial.

En este tenor, no podemos dejar de reconocer que los medios de comunicación y especialmente la televisión, por las razones que han sido anotadas, si bien no determinan a las audiencias qué pensar, sí influyen en la agenda de temas sobre los cuales la sociedad discute, por lo que es pertinente afirmar que los medios son corresponsables en la apatía social y en la ignorancia que de este problema existe.

### Apuntes finales

El objetivo de este trabajo, lo he expresado en las líneas iniciales, es el de sumar claves para la erradicación de la violencia contra las mujeres en el mundo, como condición para su acceso a una vida libre de discriminación, opresión, sujeción y maltrato. Es decir, para el reconocimiento y respeto pleno a sus derechos humanos. En este tenor, la contribución de los medios de comunicación se reconoce como indiscutible, por lo cual considero que una deuda que los y las comunicólogos tenemos pendiente, es la de generar estrategias que, de manera contundente, motiven cambios en el quehacer de las instituciones mediáticas para que contribuyan efectivamente a la erradicación de la violencia de género que es ejercida contra las mujeres. Por ello, la propuesta final de este trabajo, es la de la constitución de un “Observatorio mediático de los derechos humanos de las mujeres” que a los y las investigadoras de nuestra región nos permita investigar de manera permanente la forma en la cual dichas instituciones coadyuvan en la realización de un mundo en donde los derechos de todas y de todos sean reconocidos, respetados y promovidos.

Muchas gracias.

Salud,

Aimée Vega Montiel.

## Bibliografía

Amorós, Célia (1994), "Violencia contra la mujer y pactos patriarcales", en Virgina Maquieira y Cristina Sánchez (Comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*, pp. 1-15.

Beauvoir, Simone de, (1992) *El segundo sexo, vol. I. Los hechos y los mitos*, México, Alianza.

Bonino Méndez, Luis. "Micromachismos: La Violencia Invisible en la Pareja", trabajo presentado en las Primeras Jornadas sobre Violencia de Género en la Sociedad Actual. Generalitat Valenciana, 1996.

Brasileiro, Ana María (comp.) (1997), *Las mujeres contra la violencia. Rompiendo el silencio*, Nueva Cork: Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer.

Carrillo, Roxanna (1992), *La violencia contra la mujer: un obstáculo para el desarrollo*, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Comisión Interamericana de Mujeres (1995), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para)*, Washington, organización de los Estados Americanos.

Confrencia de Beijing (1995), documento en línea, <http://www.lapampa.gov.ar/CPM/beijing/Beijined.htm>, fecha de consulta: 9 de junio de 2005.

Confrencia de Beijing (1995), documento en línea, <http://www.onu.org/documentos/confmujer.htm>, fecha de consulta: 9 de junio de 2005

Corsi, Jorge (Comp.), (1994), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós.

Lagarde, Marcela (1997), *Una mirada feminista en el umbral del milenio*, San José, Instituto de Estudios de la Mujer/Facultad de Filosofía y Letras/Universidad Nacional.

Lang, Miriam (2003), ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México, Revista Iberoamericana DE QUÉ? CHECAR!!!, III, 12, p.p. 69-90

Lauretis, Teresa de (1992), Alicia ya no. Feminismo, Semiótica, Cine, Madrid, Cátedra Colección Feminismos

- (1987), *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*, Bloomington and Indianapolis, Indiana University Press.

López Díez, Pilar (2002), "La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación" en *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación*, Madrid, Instituto de la Mujer / Instituto Oficial de Radio y Televisión

Monárrez, Julia (2002), "Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 2993-2001", en *Debate Feminista*, año 13, Vol. 25.

Reilly, Mary y Warshaw, Carole, *Health Aspects of Violence against Women*, Chicago, Universidad de Illinois, Centre for Research con Women and Gender

Salomón, Luz (2003), "Las muertas de Juárez", consulta en línea, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)

Seager, Joni (2001), *Atlas del estado de la mujer en el mundo*, Madrid, Akal

Statistics Canada, "The violence against women survey", The Daily: Statistics Canada, 18 de noviembre de 1993

Torres, Marta (2001), *La violencia en casa*, Buenos Aires, Paidós  
Women's Poverty and Welfare, "Now legal Defense and Education Fund. Surviving violence and poverty: a focus on the link between domestic and sexual violence", documento en línea: <http://www.nowdelf.org>, fecha de consulta 10 de Julio de 2005

Organización de las Naciones Unidas (1990), *Violencia contra la mujer en la familia*, Nueva York, ONU

Blanchs Rodríguez, M. (1999), "Representaciones sociales, marco social e identidad social", en *Revista Akademos II*, 1, Caracas, Universidad Central de Venezuela, pp. 59-76

Flores, F. (AÑO), "Representación social: género y salud mental" en Cilleja, Nazira y Gilda Gómez-Peresmitré (Compiladoras), *Psicología social: investigación y aplicaciones en México*, México, Biblioteca de Psicología, Psiquiatría y Psicoanálisis, p. p. 194-225.

Ibáñez, T. (1988), "Representaciones sociales: teoría y método" en Ibáñez, T. (comp.), *Ideologías de la vida cotidiana*, Barcelona, Sendai.

Lagarde, M. (2006), ¿A qué llamamos feminicidio? (manuscrito)

Lauretis, T. de (1992), *Alicia ya no. Feminismo, Semiótica, Cine*, Madrid, Cátedra Colección Feminismos

- (1987), *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*, Bloomington and Indianapolis, Indiana University Press.

Millán, M. (1996), "Género y representación: el cine hecho por mujeres y la representación de los géneros" en *Revista Acta Sociológica* Núm. 16, 1996, 175-194.

Moscovici, S. (1976), "Psychologie of Social Representations", *Cahiers Vilfredo Pareto*, 14, p. p. 409-416.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007

Comisión Especial para la investigación del feminicidio (2006), *Investigación sobre violencia feminicida en la República Mexicana*, México, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados (2006)

### **Aimée Vega Montiel**

Doctora y Máster en Periodismo y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Maestra y Licenciada en Ciencias de la Comunicación de la FCP y S de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Investigadora de tiempo completo del Programa de Investigación Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM. Investigadora Nacional nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores. Nivel "C" del PRIDE de la UNAM. Presidenta de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC).

Profesora y Tutora de la Licenciatura y del Posgrado en Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Sus líneas de investigación, son: Género y Comunicación, Comunicación y Cultura política y Estudios de audiencia y recepción.

Dirección institucional:

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades,  
Programa de Investigación Feminista. Torre II de Humanidades, 6°. Piso. Ciudad  
Universitaria, C. P. 04510, Del. Coyoacán, México, D. F.

Teléfono: 56230439

Correo electrónico: [aimeevegamx@yahoo.com.mx](mailto:aimeevegamx@yahoo.com.mx) / [aimeevm@servidor.unam.mx](mailto:aimeevm@servidor.unam.mx)